

2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efecto de posibles reclamaciones, el expediente (CATASTRO-2008-0001), de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 0040 reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cieza.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones.

En Cieza, 2 de octubre de 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Jumilla

13947 Aprobación definitiva estudio de detalle Avenida de Yecla número 26.

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jumilla en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, el Estudio de Detalle de la Avenida de Yecla N.º 26, se remite al BORM para su publicación, al amparo de lo prevenido en el artículo 142.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, haciendo saber que dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

En Jumilla, 14 de octubre de 2008.—El Alcalde.

La Unión

13948 Exposición pública padrón del servicio municipal de conservación de cementerios, correspondiente a 2008.

Que aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda de fecha 10 de octubre de 2008, el Padrón Municipal del Servicio Municipal de conservación de Cementerios, para el actual ejercicio 2008.

Se expone al público por un periodo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será de dos meses, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, los intereses de demora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrán efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, 7, de esta ciudad.

La Unión a 16 de octubre de 2008.—El Alcalde, Francisco Martín Bernabé Pérez.

Lorca

14671 Aprobando inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio municipal de agua potable.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio municipal de agua potable.